



Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla
Administración Distrital

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ventanilla, 14 de Enero del 2025



Firmado digitalmente por CHUMBILE
GALVAN Maria Isabel FAU
20159981216 soft
Cargo: Jefa De La Oficina De
Administración Distrital De La Cs
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.01.2025 23:51:50 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000003-2025-OAD-CSJPPV-PJ

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 621-2023-GG-PJ, de fecha 28 de noviembre de 2023; Resolución Administrativa N° 683-2023-GG-PJ, de fecha 27 de diciembre de 2023; Resolución Administrativa N° 001-2024-OAD-CSJPPV-PJ, de fecha 26 de enero de 2024; la Resolución Administrativa 005-2024-OAD-CSJPPV-PJ, de fecha 06 de noviembre de 2024; el Oficio Múltiple N° 000004-2025-SACTD-GG-PJ, de fecha 07 de enero de 2025; y el Informe N° 03-2025-UFNOSR-OAD-CSJPPV-PJ de fecha 10 de enero de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, "Decreto Supremo que establece disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la Administración Pública", tiene por objeto establecer el alcance, las condiciones, los roles y responsabilidades y las etapas del proceso de gestión de reclamos ante las entidades de la Administración Pública, estandarizando el registro, atención y respuesta, notificación y seguimiento de los reclamos impuestos por las personas;

Que, la "Guía del Libro de Reclamaciones y Buzón de Sugerencias del Poder Judicial – Versión 2" (la Guía) aprobada mediante la Resolución Administrativa N° 621-2023-GG-PJ, de fecha 28 de noviembre de 2023, y modificada por Resolución Administrativa N° 683-2023-GG-PJ, de fecha 27 de diciembre de 2023, de la Gerencia General del Poder Judicial, establece el marco de trabajo para la gestión del Libro de Reclamaciones y Buzón de Sugerencias en el Poder Judicial y en el numeral 6.1.1 de la Guía señala que la designación de los/as Encargados/as (titular y alterno) de los canales de escucha se realiza mediante resolución administrativa suscrita por el Administrador/a de Corte Superior o Secretario/a General de la Gerencia General, según corresponda;

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 001-2024-OAD-CSJPPV-PJ, de fecha 26 de enero 2024, en el Artículo Cuarto se dispone DESIGNAR a los servidores judiciales, como encargados titulares y alternos Nivel I y II del Libro de Reclamaciones de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra-Ventanilla y DESIGNAR a los servidores titular y alterno de la gestión de las sugerencias (Buzón de Sugerencias) de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra-Ventanilla, hasta que se disponga lo contrario;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 005-2024-OAD-CSJPPV-PJ, de fecha 06 de noviembre de 2024, se dispone designar a los servidores judiciales, como





Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla
Administración Distrital

ENCARGADOS titulares y alternos Nivel II del Libro de Reclamaciones de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra Ventanilla;

Que, la Secretaría de Atención al Ciudadano y Trámite Documental de la Gerencia General mediante el Oficio Múltiple N° 000004-2025-SACTD-GG-PJ, de fecha 07 de enero de 2025, solicita la emisión de las resoluciones administrativas designando a los Encargados Titular y Alternos del Buzón de Sugerencias; así como a los Encargados Nivel I y II Titular y Alternos del Libro de Reclamaciones;

Que, el Coordinador de la Unidad Funcional No Orgánica de Servicios Judiciales y Recaudación mediante el Informe N° 003-2025-UFNOSR-OAD-CSJPPV-PJ, de fecha 10 de enero de 2025, remite la propuesta para los responsables titulares y alternos para los canales de escucha. Siendo estos el buzón de sugerencias y el libro de reclamaciones tomando en consideración lo indicado en el Informe N° 000001-2025-SBR-SACTD-GG-PJ, señalando que de las designaciones realizadas mediante la Resolución Administrativa N° 01-2024-OAD-CSJPPV-PJ y la Resolución Administrativa N° 05-2024-OAD-CSJPPV-PJ, se observa personal que a la actualidad ya no labora en esta Corte Superior o se encuentran ocupando otros cargos, por lo que recomienda se emita el acto resolutorio correspondiente;

Que, por lo expuesto resulta necesario la designación de los Encargados Titular y Alternos del Buzón de Sugerencias; así como a los Encargados Nivel I y II Titular y Alternos del Libro de Reclamaciones de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra – Ventanilla, por lo que corresponde a la Oficina de Administración Distrital emita el acto resolutorio correspondiente;

Por tales consideraciones, y de conformidad con las facultades conferidas a la Administración Distrital en el numeral 6.1.1 de la Guía de Gestión del Libro de Reclamaciones y Buzón de Sugerencias en el Poder Judicial aprobada por la Resolución Administrativa N° 621-2023-GG-PJ, de fecha 28 de noviembre de 2023, y modificada por Resolución Administrativa N° 683-2023-GG- PJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR a la Abogada María Isabel Chumbile Galván, Jefa de la Oficina de Administración Distrital, como Encargada (Titular) del Buzón de Sugerencias y del Libro de Reclamaciones de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra- Ventanilla.

Artículo Segundo: DESIGNAR al servidor Jimmy Alexander Clavijo Arraiza, Coordinador del Unidad Funcional No Orgánica de Servicios Judiciales y Recaudación, como Encargado (Alternos) del Buzón de Sugerencias y Libro de Reclamaciones de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra-Ventanilla.

Artículo Tercero. – DESIGNAR a los encargados Titulares y Alternos Nivel II del Libro de Reclamaciones de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra-Ventanilla, a los siguientes servidores:





Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla
Administración Distrital

Nombre de Sede	Nombre y Apellido del Encargado Titular	Nombres y Apellidos del Encargado Alterno
Presidencia	Rusvel Arbuis Damián Sotelo	Sahory Gutiérrez Mendivil
Administración Distrital	María Isabel Chumbile Galván	Guerra Yataco Eduardo Omar
Sede Licenciados	Leydi Karol Santa Cruz Castañeda	Tatiana Neyra Mariñas
Sede Salas Penales	Leydi Karol Santa Cruz Castañeda	Tatiana Neyra Mariñas
Sede Mi Perú	Leydi Karol Santa Cruz Castañeda	Tatiana Neyra Mariñas
CISAJ-Puente Piedra	Jose Orlando Giuria Torres	Jairo Jarol Loarte Meza
SNEJ	Lincoln Arturo León Calero	Claudia María Campos Apolinario
Sede Pachacútec	Aicántara gamboa Maickon Daniel	Carbajal Rivera Daila Isabel
Sede Ancón	Sergio Alonso Acosta Ordoñez	Edgar Nicolás Flores Navarro
Sede de Modulo Laboral	Christian Luis Martínez Salomé	Walter Junior Gálvez Luque
Sede de Familia y Paz Letrado de Ventanilla y Mi Perú	Anabel Sarín Yauri Zurita	María Del Carmen Ramis Solís
Modulo Civil Corporativo-Sede Sala Civil	Greys Nicol Payano Martínez	Jhosec Álvarez López
Sede Pedro Beltrán	Jose Rodríguez Paiva	Henry Antonio Ruiz Lacunza
Área Servicios Judiciales	Eydi Jhudith Cerna Pereda	Lenin Alva Machuca
Área de Logística	Magdalena Alvarado Del Águila	Kevin Castro Cruz
Área de Personal	Milagros Natividad Mallqui Campos	Milagros Lisbet Muñoz Farro
Área de Informática	Vladimir Roberto Crespo Endara	Anthony Flores Llantoy
ODANC	Darío Fidel Obregón Canaza	Victoria Paniura Arias





Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla
Administración Distrital

Artículo Cuarto. - PRECISAR que los encargados/as designados/as (Titular y Alternos) deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 007- 2020-PCM, así como la “Guía del Libro de Reclamaciones y Buzón de Sugerencias del Poder Judicial – Versión 2”, y con todas las demás directivas e instructivos que se generen al respecto.

Artículo Quinto. - DISPONER que la Oficina de Imagen y Prensa de esta Corte Superior realice la difusión de la presente Resolución Administrativa a través de correo institucional y la página web institucional.

Artículo Sexto. - DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Artículo Séptimo: COMUNICAR a la Secretaría de Atención al Ciudadano y Trámite Documental de la Gerencia General, a los servidores/as designados/as, y a las demás partes interesadas, para que tomen las acciones correspondientes.

Regístrese, Publíquese, Comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARIA ISABEL CHUMBILE GALVAN

Jefa de la Oficina de Administración Distrital
Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

MCC/

